



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA DE CASACIÓN PENAL EL 30 DE JULIO DE 2024, EN LA ACCIÓN DE TUTELA FORMULADA POR PEDRO ANTONIO ROPERO PÁEZ CONTRA LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y EL JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS LOS JUZGADOS TERCERO PENAL DEL CIRCUITO MIXTO Y SEXTO PENAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, ASÍ COMO LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL CON RADICADO N° 2017-00458, CON EL RAD. NO. 11001-02-04-000-2024-01528-01//STC12429-2024, RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADOS. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: LAS PARTES E INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO PENAL 20001600107520170045800, EN ESPECIAL A LA VICTIMA (D.J.P.L) Y SUS REPRESENTANTES LEGALES LA SEÑORA LUISA NERIDA PALACIOS LOPEZ Y LA SEÑORA ROSA DELIA LOPEZ RODRIGUEZ Y A **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E